

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 06 Julio 2020

Rad. Pertenencia 2013-00255

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se requiere a la parte demandada para que se sirva acreditar la inscripción del fallo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, teniendo en cuenta que aquella fue autorizada para realizar tal gestión.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ  
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA	
SECRETARÍA	
HOY, <u>07 Julio 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>044</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO	
Secretaría	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 06 JUL 2020

Rad. Divisorio 2019-00199

Déjense en conocimiento de las partes la comunicación recibida, visible a folios 94 y ss del expediente, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

  
ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ  
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>07 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>OPM</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 06 JUL 2020

*Rad. Pertenencia 2018-00128*

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se requiere a la parte demandante para que informe al despacho las resultados del acuerdo conciliatorio con la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ  
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>07 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>044</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaría	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, 06 JUL. 2020

*Rad. Verbal 2019-00232*

Visto el informe secretarial, se dispone:

Téngase por notificado de manera personal al conjunto demandado, a través de su representante legal.

Por cuanto el señor representante legal del conjunto demandado, señor DIEGO ARMANDO BARRANTES TORRES, carece de derecho de postulación, no se atenderá el escrito de contestación de demanda allegado por éste (fls. 90 y ss).

Una vez ejecutoriado la presente decisión, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que corresponda

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ  
Juez

<b>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA</b>	
HOY, <u>07 JUL. 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>044</u>	
<b>CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO</b> Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta Cundinamarca, 06 JUL 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref.: **Rad. 2019-00001.**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por cuanto las liquidaciones de costas practicadas por Secretaría, se encuentran ajustadas a lo probado en esta instancia, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado **LAS APRUEBA.**

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ  
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>07 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>044</u> .	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

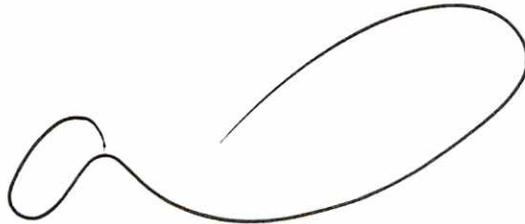
Villeta Cundinamarca, 06 JUL 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 2017-00109-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Vencido el término de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que los emplazados, compareciera al proceso, se hace imperioso designar en su representación un curador ad litem, por ende, se designa a - Ivonne Yesenia Puentes Bahamon. Comuníquesele la presente decisión por el medio más expedito. Si acepta, practíquese la notificación personal correspondiente.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ  
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA	
HOY, <u>07 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>044</u> .	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, 07 de Noviembre 2020.

Ref.: Rad. 2018-00173.

Vista la petición que antecede, se dispone:

Oficiar a la Notaria Segunda de Chiquinquirá Boyacá, para que acosta del interesado, se sirva expedir copia del registro civil de defunción No. 1790362 del 11 de noviembre de 1997, del señor Miguel Antonio Acero Muñoz.

NOTIFÍQUESE

  
ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ  
Juez

<b>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA</b>	
HOY, <u>07 de Noviembre 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>044</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaría	